Cota Cundinamarca, 23 de marzo de 2022

ADENDA No. 002

**INVITACIÓN ABIERTA No. 010 DE 2022**

**OBJETO: COMPRA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DE UNA PLANTA PILOTO DE PRODUCCIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, ADECUACIONES EN INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SEGÚN DECRETO 1686 PARA LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

La Empresa de Licores de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a los principios por los que se rige el manual de contratación de la ELC (Resolución No.2017400006265 de 2017) y, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, la Empresa de Licores de Cundinamarca, en aras de garantizar el principio de publicidad y transparencia, se permite realizar las siguientes modificaciones a la invitación 010 de 2022, la cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar el numeral **2.3.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO**, conforme a las observaciones presentadas así:

**2.3.3. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)**

El endeudamiento se relaciona con las características propias de cada Empresa Constructora previendo su solidez financiera durante la contratación y posterior al pago o finalización del contrato.

El oferente deberá contar con un Índice de Endeudamiento menor o igual al cincuenta y cinco por ciento (55%), lo anterior permite durante el desarrollo del contrato contar con el cincuenta y cinco por ciento (55%) máximo de respaldo para establecimiento de pasivos (créditos, deudas, etc.).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

PT: Pasivo total de cada integrante

AT: Activo total de cada integrante

%P: Porcentaje de participación Integrante 1,2,…N

**ARTÍCULO SEGUNDO:** modificar el numeral **2.3.4 CAPITAL DE TRABAJO**, conforme a las observaciones presentadas así:

**2.3.4. CAPITAL DE TRABAJO**

El oferente deberá tener un Capital de trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto oficial a contratar. Este porcentaje se determina después de realizar un estudio de mercado y teniendo en cuenta el índice de liquidez solicitado en este estudio, ya que los dos deben ser coherentes entre sí.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

CT: Capital de trabajo de cada integrante

.

**ARTÍCULO TERCERO:** anexa formato de **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** así:

**FORMULARIO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos: .............................................., identificado con cédula de ciudadanía No................... de............................, domiciliado en............................, actuando en mi propio nombre (o en representación de .................................) que en adelante se denominará EL OFERENTE, y ........................................,identificado con cédula de ciudadanía No..................................de......................., en calidad de representante legal de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: Contratar la prestación de servicios de aseo, cafetería y jardinería, y suministro de insumos y elementos, para los predios de propiedad de la Empresa de Licores de Cundinamarca y en cualquier otro que le asista la obligación legal.

Que EL OFERENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el OFERENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente contratación de ejecución en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

SEGUNDA: Declaro que las condiciones de contratación de la invitación abierta, están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

TERCERO: OFERENTE. Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de......., el día... del mes de.... de 2022.

EL OFERENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Firma

C.C. No.

LA ENTIDAD

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Firma

C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la OFERTA respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** modificar el perfil del ingeniero químico, el cual quedara así:

**Puesta en marcha**

La planta será operada y puesta en marcha en producción por un Ingeniero Químico, el cual debe contar con una experiencia de 10 años en la producción de cerveza y estar certificado y/o acredita dado como maestro o especialista que acrediten a la persona experto en desarrollo, elaboración y producción de cerveza, quien capacitará al personal de la ELC, la operación de los equipos y proceso cervecero, ensayos, evaluación, comportamiento y resultados finales de recetas por un tiempo de 6 meses y como resultado final entregará una (1) receta original de cerveza.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 010 - 2022 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables.

Dado en Cota Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022).

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

**NESTOR JAVIER LEMUS CLAVIJO**

Subgerente Técnico

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contractual

Elaboró: Paula Mariana Marin Garibello

Profesional Universitario